

**ADENDA PROYECTO-GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS EXTERNAS**

| | | | |
|---|--|---------------|----------|
| Asignatura | PRÁCTICAS EXTERNAS | | |
| Materia | | | |
| Módulo | | | |
| Titulación | MÁSTER EN MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS | | |
| Plan | | Código | 54752 |
| Periodo de impartición | 2º SEMESTRE | Tipo/Carácter | OPTATIVA |
| Nivel/Ciclo | | Curso | ÚNICO |
| Créditos ECTS | 3 | | |
| Lengua en que se imparte | CASTELLANO | | |
| Profesor/es responsable/s | TUTORES EXTERNOS | | |
| Datos de contacto (E-mail, teléfono...) | | | |
| Departamento | | | |

-Este documento tiene por objeto cumplir con lo dispuesto en la propuesta 2ª del ACUERDO ADOPTADO POR LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN el 2 de abril de 2020, por el que se acuerdan medidas relativas a la ordenación académica en la situación excepcional de alerta sanitaria, y en las directrices para la “ADAPTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID A LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CURSO 2019-2020”, Documento aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión extraordinaria de 21 de abril de 2020.

-En aplicación de las indicaciones contenidas en el Comunicado de la Vicerrectora de Ordenación Académica que desarrolla estos aspectos, las modificaciones del Proyecto-Guía docente original serán realizadas en un color diverso al inicial debiendo incluir, en todo caso, la información adaptada al nuevo contexto relativa a:

- 1º El Programa de las asignaturas adaptado a la nueva situación.
- 2º El Método formativo.
- 3º Los Criterios de evaluación.

-Se mantiene la vigencia del proyecto-guía original, salvo en los aspectos modificados por la presente Adenda.



I.- DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

El Plan de ADAPTACIÓN de la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID A LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CURSO 2019-2020, (pág. 8) aprobado en el Consejo de Gobierno del día 21 de abril establece como prioridad la finalización de las prácticas curriculares externas para favorecer la titulación del alumnado. Con este fin, y en aplicación de lo dispuesto en el referido Plan, el desarrollo y evaluación de las prácticas se realizará conforme a las siguientes pautas:

1º Las prácticas externas curriculares presenciales están suspendidas, pero su desarrollo podrá continuarse por procedimientos on line, telemáticos o cualquier forma de teletrabajo/telepráctica, siempre que preceda acuerdo formal entre el alumno, el tutor y la empresa o entidad.

2º Para las prácticas curriculares podrá aceptarse el cumplimiento de un porcentaje mínimo presencial: se recomienda haber cumplido un mínimo del 50 %.

El Comité de título fijará los procedimientos para completar las prácticas, y el tutor, favorecerá el desarrollo de esas actividades (trabajos complementarios, ejercicios, etc.), relacionadas y evaluables, que permitan garantizar que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.